



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2006

Expediente Nº 21.066/03 (Cuerpos I y II).-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sra. Rectora tramita concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas reloj del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando el siguiente Orden de Méritos: 1º Olga Viviana MORENO; 2º Teresita del Milagro SOSA; 3º Virginia Elena RUIZ ROBLEDO.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, la Sra. Rectora, mediante Resolución N° 0624/06 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la Prof. Olga Viviana MORENO en el mencionado cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 248/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. Olga Viviana MORENO, DNI Nº 17.309.076, un (1) cargo de ASESOR PEDAGÓGICO con 27 horas reloj del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que la docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la profesional designada deberá cumplir funciones en el cargo motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine la Dirección del Instituto mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto – Ejercicio 2006.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-Salta, Prof. Moreno, Dirección General de Personal, UAI, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga al IEM - Salta a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI